

COORDINACIÓN GENERAL

Memorando Nro. EPAM-CORG-GGEN-MEM-131020251611

Manta, 13 de Octubre del 2025

PARA: Ramon Xavier Loja Delgado
ESPECIALISTA 8 DE COMPRAS PÚBLICAS

ASUNTO: 250047 - AUTORIZACIÓN INICIO DE PROCESO: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA"

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. EPAM-GRSF-MEM-170920251614 de 17 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Francisco Ponce Landa – Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicios, mediante el cual solicita lo siguiente: "(...) Para cumplir con los fines institucionales, resulta indispensable garantizar la operatividad del parque automotor, el cual es utilizado para la movilización de personal técnico, transporte de herramientas, equipos, insumos y materiales necesarios para la ejecución de labores operativas dentro y fuera del perímetro urbano. En este contexto, y en atención a la necesidad de asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios que presta la institución, se considera fundamental contratar el "Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos livianos, pesados y maquinarias del parque automotor de propiedad de la Empresa Pública Aguas de Manta". Esta contratación permitirá atender las necesidades de desplazamiento institucional, optimizando los tiempos de respuesta ante emergencias operativas y garantizando el cumplimiento de las actividades encomendadas a las distintas áreas técnicas y operativas. En virtud de lo expresado, solicito su autorización para iniciar el procedimiento de contratación para la - ACEPTACION ESTUDIO DE MERCADO EN EL SISTEMA K2B - PROCESO: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA"(..)", con un presupuesto referencial de USD \$ **113.041,29 (ciento trece mil cuarenta y uno 29/100) + IVA.**

Posteriormente, con memorando Nro. EPAM-CORG-GGEN-MEM-180920251941 del 18 de septiembre de 2025, se solicitó a la Unidad de Abastecimiento de Compras Públicas proceder con la revisión previa a la continuación del proceso. Mediante memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-220920251701, del 22 de septiembre del 2025, la mencionada Unidad, devolvió el proceso con observaciones al área requirente; el 23 de septiembre del 2025, el Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicios (e) remite el memorando Nro. EPAM-GRSF-MEM-230920251619, para continuar con la solicitud de autorización. En atención al requerimiento señalado, mediante memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM- 250920251734 de 25 de septiembre de 2025, la Unidad de Abastecimiento de Compras Públicas, informó lo siguiente: "Al respecto, me permito indicar que la Unidad de Gestión de Abastecimiento de Compras Públicas procedió a la revisión del expediente en su fase preparatoria, verificando que la documentación se encuentra completa y conforme a los formatos vigentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP. Por lo anteriormente expuesto, es procedente continuar con el trámite correspondiente; para lo cual se adjunta la Ficha de Verificación de la Documentación Previa a la Autorización de Inicio del Proceso, con Código: GA-RG-17".

En virtud que, la Corte Constitucional mediante Sentencia No. 51-25-IN/25 de 26 de septiembre de 2025, declaró la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Integridad Pública, los procesos de contratación tuvieron una suspensión conforme lo señalado por la corte.

De acuerdo con la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 140 de 07 de octubre de 2025, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), informó a las Entidades Contratantes, Proveedores del Estado y ciudadanía en general continuar con los procesos de contratación observando la Normativa Legal Vigente.

En este sentido y, de conformidad con lo expuesto, SE AUTORIZA el inicio del proceso del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA”**, el mismo que deberá ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa vigente aplicable.

Así mismo, conforme la sugerencia realizada por el área requirente, se designa a la Ing. Jennifer Baque Chele – Profesional en Gestión de Recursos Físicos y Servicios, como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y como Comisión Técnica al Ing. Francisco Ponce Landa –Delegado de la máxima autoridad, Ing. María Belén Pico Piloso – Delegado del área requirente, Ing. Karla García Intriago – Profesional a fin al objeto de contratación, del proceso del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA”**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

GUSTAVO ADOLFO PILLA PAZMIÑO
COORDINADOR GENERAL

DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

Anexos

- 1: EPAM-GRSF-MEM-230920251619.pdf - N°. hojas: 1
- 2: EPAM-GRSF-MEM-230920251619.pdf - N°. hojas: 0
- 3: Ficha de Verificación - GA-RG-17.pdf - N°. hojas: 1
- 4: Memorando Nro. EPAM-CORG-GGEN-MEM-180920 - N°. hojas: 2
- 5: Memorando Nro. EPAM-GRSF-MEM-17092025161 - N°. hojas: 2
- 6: Memorando Nro. EPAM-UCPU-GGEN-MEM-220920 - N°. hojas: 2
- 7: MEMO N° EPAM-UCPU-GGEN-MEM-250920251734 - N°. hojas: 1

Copia

Francisco Javier Ponce Landa
GERENTE DE GESTION DE RECURSOS FISICOS (E)

Luis Gustavo Garcia Jaramillo
GERENTE GENERAL

Flores Mendoza Linda Katherine
PROFESIONAL

Ponce Rivera Freya Lorena
SUPERVISOR DE PROCESOS PRODUCTIVOS

Elaborado por
MORALES CAMINO JENNY ALEXANDRA

